

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 44/2024

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2023, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación del Plan de Acción Agenda Urbana Local de Villanueva de Córdoba, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que la Agenda Urbana Local de Villanueva de Córdoba, se inspira según los principios y metodología de la Agenda Urbana Española (AUE), incorporando proyectos contenidos en el Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Visto que la AUE, fue tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es la hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de nuestros pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados.

Visto que la AUE es un documento estratégico, sin carácter normativo, y por tanto de adhesión voluntaria, que de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea, persigue el logro de la sostenibilidad en las

políticas de desarrollo urbano.

Visto el documento del Plan de Acción Agenda Urbana Local de Villanueva de Córdoba, elaborado al efecto por la Delegación de Medio Natural y Carreteras de la Diputación de Córdoba.

Visto que el Foro de Participación Ciudadana de esta localidad, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, informó de forma favorable dicho Plan de Acción Agenda Urbana Local.

Visto todo lo cual, se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de Acción Agenda Urbana Local de Villanueva de Córdoba, en la forma que aparece redactado en el expediente administrativo, con la metodología diseñada por la Agenda Urbana Española y dentro del marco general del resto de las Agendas internacionales.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villanueva de Córdoba, 26 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Isaac Reyes Vioque.